



Al contestar cite Radicado 20221501010893 Id: 1262830  
Folios: 11 Fecha: 2022-06-01 07:50:59  
Anexos: 1 ARCHIVOS INFORMÁTICOS (PDF, WORD, EXCEL, PPT, ZIP)  
Remitente: VICEPRESIDENCIA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA  
Destinatario: OFICINA DE TECNOLOGIAS DE INFORMACION

**PARA:** INTERESADOS PROCESO DE CONTRATACIÓN

**DE:** Camilo Enrique Álvarez Hernández  
Vicepresidente Administrativo y Financiero

**ASUNTO:** Sondeo de Mercado para la contratación cuyo objeto es *“Contratar el soporte y mantenimiento de los servicios de apoyo a la infraestructura tecnológica de la ANH, de acuerdo con el anexo técnico, incluyendo el suministro de repuestos.”*

La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH se encuentra adelantando el Análisis del Sector con el fin de obtener, entre otros aspectos, los valores estimados para la contratación del objeto *“Contratar el soporte y mantenimiento de los servicios de apoyo a la infraestructura tecnológica de la ANH, de acuerdo con el anexo técnico, incluyendo el suministro de repuestos.”*

Anexo a la presente comunicación, nos permitimos enviar la información técnica del requerimiento para el proceso.

Los interesados en participar en el sondeo de mercado deben enviar su cotización, a más tardar el día **ocho (08) de junio del 2022** inclusive, al correo electrónico [estudios.mercado@anh.gov.co](mailto:estudios.mercado@anh.gov.co). Las inquietudes o aclaraciones pueden enviarse a los siguientes correos electrónicos: [martha.torres@anh.gov.co](mailto:martha.torres@anh.gov.co) y [jonathan.avendano@contratistas.anh.gov.co](mailto:jonathan.avendano@contratistas.anh.gov.co).

Es de precisar que la presente consulta de precios no obliga ni compromete la responsabilidad de la Agencia Nacional de Hidrocarburos y se constituye en uno de los instrumentos para establecer el presupuesto oficial estimado del proyecto a contratar.

Atentamente,



**CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ**  
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera



Aprobó: Martha Lucia Torres Giraldo – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información / Componente Técnico *MTG* Ajustó:  
Sonia Catherine Ochoa Sanabria - Contratista / Componente Técnico *SO*  
Jesús Salvador Ríos Rodríguez - Técnico Asistencial 01 grado 10 / Componente Técnico *JSR*  
Proyectó: Jonathan Avendaño Pérez - Contratista / Componente Técnico *JAP*

## SONDEO DE MERCADO

La ANH está adelantando el presente sondeo de mercado, con el fin de realizar el análisis económico y financiero que soportarán la determinación del presupuesto oficial de un posible proceso de selección contractual, si su Empresa se encuentra interesada en participar le agradecemos remitir la información solicitada, bajo los parámetros establecidos a continuación.

NOTA: La Agencia Nacional de Hidrocarburos – ANH, aclara que ni el envío de esta comunicación ni la respuesta a la misma generan compromiso u obligación de contratar, habida cuenta que no se está formulando invitación para participar en un concurso o proceso selectivo, sino, se reitera, se está realizando un sondeo de mercado del que eventualmente se puede derivar un proceso de selección para la elaboración de un contrato que permita ejecutar el proyecto

### DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La Agencia Nacional de Hidrocarburos - ANH, Agencia Estatal, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Minas y Energía, creada mediante el Decreto Ley 1760 de 2003, modificada en su naturaleza jurídica mediante el Decreto 4137 del 03 de noviembre de 2011, tiene como objetivo "... *administrar integralmente las reservas y recursos hidrocarburíferos de propiedad de la Nación; promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos y contribuir a la seguridad energética nacional*". Para el desarrollo de tal encomienda, la Agencia debe cumplir, entre otras, las siguientes funciones: (a) identificar y evaluar el potencial hidrocarburíferos del país, (b) diseñar, evaluar y promover la inversión en las actividades de exploración y explotación de los recursos hidrocarburíferos, de acuerdo con las mejores prácticas internacionales, (c) diseñar, promover, negociar, celebrar y administrar los contratos y convenios de

exploración y explotación de hidrocarburos de propiedad de la Nación, con excepción de los contratos de asociación que celebre Ecopetrol hasta el 31 de diciembre de 2003, así como hacer el seguimiento al cumplimiento de todas las obligaciones previstas en los mismos, (d) asignar las áreas para exploración y/o explotación con sujeción a las modalidades y tipos de contratación que la Agencia Nacional de Hidrocarburos -ANH adopte para tal fin, y (e) apoyar al Ministerio de Minas y Energía y demás autoridades competentes en los asuntos relacionados con las comunidades, el medio ambiente y la seguridad en las áreas de influencia de los proyectos hidrocarburíferos.

Que la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) como la autoridad encargada de promover el aprovechamiento óptimo y sostenible de los recursos hidrocarburíferos del país, para llevar a cabo su misionalidad debe apoyarse continuamente en el uso de las tecnologías de la información, las cuales tienen una dinámica de cambio alta debido a la obsolescencia tecnológica y los nuevos retos en materia de seguridad, integridad y conectividad que se presentan a diario.

De igual forma, de acuerdo con el decreto 415 de 2016 del departamento administrativo de la función pública, donde se definen los lineamientos para el fortalecimiento institucional en materia de tecnologías de la información y las comunicaciones. Las oficinas de Tecnologías de la Información deben *“Desarrollar estrategias de gestión de información para garantizar la pertinencia, calidad, oportunidad, seguridad e intercambio con el fin de lograr un flujo eficiente de información disponible para el uso en la gestión y la toma de decisiones en la entidad y/o sector”*.

Para enfrentar los cambios de la mejor manera, optimizar los procesos, y mejorar resultados la ANH cuenta con una Oficina de Tecnologías de la Información, que de acuerdo con lo señalado en el artículo 12 del Decreto 714 de 2012 tiene las siguientes funciones: *“(…) 2. Planear y llevar a cabo la implementación de la infraestructura tecnológica de la*

*entidad que garantice el soporte adecuado de los sistemas de información, unidos al desarrollo de proyectos de tecnología. (...) 5. Diseñar y ejecutar los proyectos de adquisición y suministro de herramientas tecnológicas adecuadas para asegurar el cumplimiento de las funciones y proyectos del personal de la Agencia. 6. Diseñar, evaluar y ejecutar los procesos necesarios para la administración de los recursos tecnológicos de la Agencia., (...) 8. Implementar las herramientas necesarias para cumplir con las normas y políticas de seguridad de la Entidad. 9. Elaborar los programas de mantenimiento preventivo de la infraestructura tecnológica que permitan mantener u optimizar los recursos tecnológicos de la Agencia. (...) 11. Dar soporte a usuarios y administrar los servidores y bases de datos, así como definir las políticas de back up, acceso y control de cambios en las mismas. 12. Asesorar y dar soporte técnico en la selección de aplicativos, herramientas de automatización de oficinas, equipos de cómputo, periféricos y equipos de comunicaciones de datos que requieran las diferentes dependencias. 13. Asegurar la conectividad al interior de la Agencia, así como hacia el exterior de la misma. (...) 16. Las demás que le asigne el Presidente”.*

La Oficina de Tecnologías de la Información para el logro de las funciones asignadas a la Entidad, ha concentrado sus esfuerzos en “Proveer a la Agencia de la Infraestructura de las Tecnologías de Información y Comunicaciones – TIC requerida para el cumplimiento de su misión, visión y objetivos institucionales, en el marco de las políticas de Gobierno Digital y la filosofía del mejoramiento continuo y para tales asuntos estableció el Plan Estratégico de Tecnologías de la Información – PETIC de la ANH cuyo objetivo principal busca aprovisionar la infraestructura de TIC y sistemas de información requeridos por la ANH, alineados con las tendencias tecnológicas y el entorno. Que en tal sentido, la Oficina de Tecnologías de la Información ha optado por la adopción de las siguientes estrategias:

- Soporte y mantenimiento de los servicios de apoyo a la infraestructura tecnológica de la ANH, el cual

incluye entre otros el sistema de control de incendios, aires acondicionados de precisión, UPS, sistema de control de acceso y Circuito Cerrado de Televisión - CCTV.

Al contratar el soporte y mantenimiento del sistema de control de incendios, aires acondicionados de precisión y UPS que soportan la estabilidad de los Centros de Computo Principal y Alterno; así como del sistema de control de acceso y Circuito Cerrado de Televisión -CCTV, la Entidad adquiere un paquete de mantenimientos preventivos y correctivos con una bolsa de repuestos.

Los mantenimientos preventivos permiten asegurar el correcto funcionamiento de estos sistemas, vitales para la infraestructura de TI y de seguridad de accesos de la Entidad.

Por otro lado, los mantenimientos correctivos con bolsa de repuestos permiten a la Entidad tener asegurados estos sistemas y poder tener soporte ante cualquier incidente y/o falla que se presente.

- **Unidades de Aire Acondicionado de Precisión, UPS, y Sistema de Detección y Extinción de Incendios.**

La Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH) cuenta con dos centros de cómputo, uno principal (CCP) y uno alternativo (CCA). En centros de computo se aloja todo el sistema de Ingeniería integrado de Infraestructura tecnológica (Servidores, Sistemas de respaldo, Telefonía, Solución de redes LAN y WAN, Sistemas de Telecomunicaciones, entre otros). De igual forma, estos Centros de Computo cuentan con cuartos eléctricos, donde se alojan los sistemas de respaldo de energía, y tableros de distribución eléctrica. Tanto los centros de cómputo como los cuartos eléctricos requieren de sistemas de control de incendios (SCI), enfriamiento permanente (aires acondicionados), y UPS, que garanticen la estabilidad y correcto funcionamiento de la

infraestructura de TI de la Entidad.

Los sistemas de enfriamiento permanente mantienen la temperatura y humedad relativa estable de la infraestructura de TI almacenada en los centros de cómputo y los cuartos electricos. Por otro lado, las UPS soportan la red eléctrica regulada de los centros de cómputo y una de ella de los puestos de trabajo de la ANH.

Finalmente, el SCI sirve para la protección de las áreas de los centros de cómputo y cuartos eléctricos mediante la detección temprana y extinción de cualquier conflagración que se presente.

Con el objetivo de garantizar la estabilidad de los centros de cómputo por medio de estos sistemas es necesario contratar el servicio de soporte y mantenimiento 7x24x365 días. Para el caso del soporte y mantenimiento del SCI, este debe acogerse a la normatividad NFPA 72

- **Plataforma de Control de Acceso y CCTV de la ANH**

La ANH requiere garantizar la seguridad de la información y de las instalaciones por medio de sistemas de videovigilancia y sistemas de control de acceso. Por este motivo se requiere la contratación de un servicio de soporte y mantenimiento de los sistemas de Circuito cerrado de Televisión y Control de acceso actuales, adquiridos en el año 2016 con el fin de garantizar el correcto funcionamiento de los sistemas mencionados en cuanto a control de acceso de funcionarios, contratistas y visitantes, así como la vigilancia a través de sistema de cámaras que permita la video vigilancia eficiente y confiable de todos los recintos sensibles y estratégicos de la ANH.

Todos los bienes tecnológicos, sin excepción, sufren desgaste en sus piezas y requieren ajustes en sus mecanismos ya que han sufrido el deterioro normal por el uso, por lo tanto, es necesario ejecutar jornadas de mantenimientos tanto preventivos como correctivos en virtud

	<p>de los requerimientos derivados del tipo de servicio que estos equipos prestan a la ANH.</p> <p>Al ejecutar el mantenimiento de los sistemas CCTV y Sistema de control de acceso, se pretende garantizar el funcionamiento adecuado de los equipos que se encuentran en las instalaciones de la Entidad y lograr una duración más prolongada, cumpliendo con los parámetros de funcionamiento recomendados de los fabricantes.</p> <p>Este soporte debe ser 7x24x365 días.</p>
<b>OBJETO A CONTRATAR:</b>	Contratar el soporte y mantenimiento de los servicios de apoyo a la infraestructura tecnológica de la ANH, de acuerdo con el anexo técnico, incluyendo el suministro de repuestos.
<b>ALCANCE DEL OBJETO:</b>	<p>El alcance de la presente contratación contempla el soporte y mantenimiento de lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• <b>Unidades de Aire Acondicionado de Precisión, UPS, y Sistema de Detección y Extinción de Incendios.</b></li></ul> <p>Este servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>• Soporte y Mantenimiento de UPS ((1) APC 80KVA, (1) APC 40KVA, (1) Liebert 40KVA, (1) TRIPP LITE 60KVA)</li><li>• Soporte y Mantenimiento de las Unidades de Aire Acondicionado ((2) Liebert 15TR, (2) TRIPP LITE – SRCOOL33K, (1) Liebert MINIMATE)</li><li>• Soporte y Mantenimiento del sistema de detección y extinción de incendios</li></ul> <p>Con el objetivo de garantizar la estabilidad de los centros de cómputo por medio de estos sistemas es necesario contratar el servicio de soporte y mantenimiento 7x24x365 días, acorde a lo contemplado en el Anexo de Características Técnicas.</p>

	<p>Para el caso del soporte y mantenimiento del SCI, este debe acogerse a la normatividad NFPA 72</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Plataforma de Control de Acceso y CCTV de la ANH</b></li> </ul> <p>Este servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Soporte y Mantenimiento del sistema de control de acceso y CCTV</li> </ul> <p>Este soporte debe ser 7x24x365 días, acorde a lo contemplado en el Anexo de Características Técnicas.</p>																														
<b>IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:</b>	Prestación de Servicios																														
<b>CÓDIGO UNSPSC (The United Nations Standard Products and Services Code® - UNSPSC, Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas), correspondiente al bien, obra o servicios a contratar:</b>	<p>Con arreglo a los artículos 2.2.1.1.1.5.1. al 2.2.1.1.1.5.7. del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, los Proponentes Individuales deben encontrarse inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio de su domicilio principal, en alguno (s) o en todos de los siguientes Códigos Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC):</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SEGMENT O</th> <th>FAMILIA A</th> <th>CLASE E</th> <th>PRODUCTO O</th> <th>NOMBRE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>73</td> <td>15</td> <td>21</td> <td>08</td> <td>Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>19</td> <td>15</td> <td>05</td> <td>Sistema de Alarma contra incendios</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>19</td> <td>16</td> <td>08</td> <td>Sistema de supresión de incendio</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>17</td> <td>16</td> <td>19</td> <td>Sistema de Seguridad o de control de acceso</td> </tr> <tr> <td>46</td> <td>17</td> <td>16</td> <td>22</td> <td>Sistema de televisión de</td> </tr> </tbody> </table>	SEGMENT O	FAMILIA A	CLASE E	PRODUCTO O	NOMBRE	73	15	21	08	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos	46	19	15	05	Sistema de Alarma contra incendios	46	19	16	08	Sistema de supresión de incendio	46	17	16	19	Sistema de Seguridad o de control de acceso	46	17	16	22	Sistema de televisión de
SEGMENT O	FAMILIA A	CLASE E	PRODUCTO O	NOMBRE																											
73	15	21	08	Servicio de mantenimiento y reparación de equipos eléctricos																											
46	19	15	05	Sistema de Alarma contra incendios																											
46	19	16	08	Sistema de supresión de incendio																											
46	17	16	19	Sistema de Seguridad o de control de acceso																											
46	17	16	22	Sistema de televisión de																											

					circuito cerrado CCTV
	72	15	17	04	Servicio de instalación y mantenimiento de sistemas instrumentados de seguridad

En el caso de propuestas presentadas por consorcios, uniones temporales, cada uno de los integrantes debe encontrarse inscrito, clasificado y calificado en por lo menos uno de los Códigos anteriormente establecidos. En todo caso, el consorcio o la unión temporal deberán acreditar, en conjunto, todos los códigos exigidos.

<b>ASPECTOS TÉCNICOS:</b>	Lo requerido para el proceso contractual se encuentra relacionado en el Anexo de características técnicas.					
<b>LUGAR DE EJECUCIÓN:</b>	En la Ciudad de Bogotá, Calle 26 N° 59 - 65 Piso 2 - Edificio de la Cámara Colombiana de la Infraestructura y Diagonal 5a sur #326, zona industrial Soacha – Cundinamarca – Datacenter Alterno IPSE					
<b>PROPUESTA ECONÓMICA:</b>	<b>Descripción</b>	<b>Cant</b>	<b>Precio Unitario (COP)</b>	<b>Valor total (COP)</b>	<b>IVA (19%)</b>	<b>Valor Total con IVA (COP)</b>
	Soporte y Mantenimiento de UPS ((1) APC 80KVA, (1) APC 40KVA, (1) Liebert 40KVA, (1) TRIPP LITE 60KVA)	2				
	Soporte y Mantenimiento de las Unidades de Aire Acondicionado ((2) Liebert 15TR, (2) TRIPP LITE – SRCOOL33K, (1) Liebert MINIMATE)	2				
	Soporte y Mantenimiento del sistema de	2				

detección y extinción de incendios						
Soporte y Mantenimiento del sistema de control de acceso y CCTV	2					
<b>**Bolsa de Repuestos</b>	<b>1</b>	<b>\$50.420.168</b>	<b>\$50.420.168</b>	<b>\$9.579.832</b>	<b>\$60.000.000</b>	
<b>Subtotal</b>						
IVA 19%						
<b>TOTAL (INCLUYENDO IVA)</b>						

**\*\* La ANH estimo con base en procesos de contratación pasados (CTO 267 de 2019, CTO 395 de 2019, CTO 654 de 2019, CTO, CTO 445 de 2020, CTO 695 de 2021) y relacionados con el objeto del presente proceso un valor para la bolsa de repuestos de sesenta millones de pesos MCTE, Iva incluido. El valor de la bolsa se repuestos es fijo y no podrá ser modificado en la oferta.**

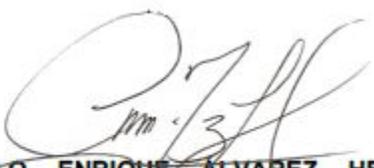
**Nota:** La cotización debe tener en cuenta las exenciones de IVA vigentes. Si el producto se encuentra exento de IVA conforme a la normatividad, el valor del IVA de este producto deberá consignarse en \$0.

**Observaciones sobre el sondeo de mercado:**

- Por favor abstenerse de modificar el formato de cotización
- Los valores contenidos en la cotización deben estar consignados en pesos colombianos
- Se debe adjuntar el RUT de la empresa cotizante
- La cotización debe contener la siguiente información:
  - Nit de la Persona Jurídica
  - Teléfono
  - Dirección sitio web
  - Correo electrónico

**SOLICITUD DE ACLARACIONES U OBSERVACIONES:** Las firmas interesadas en presentar cotizaciones podrán solicitar a la entidad inquietudes y aclaraciones, así como las solicitudes de agendamiento de una visita a las instalaciones de la entidad para identificación de los elementos a ser mantenidos en el servicio a cotizar, se podrán hacer llegar al correo electrónico [martha.torres@anh.gov.co](mailto:martha.torres@anh.gov.co) y [jonathan.avendano@contratistas.anh.gov.co](mailto:jonathan.avendano@contratistas.anh.gov.co). a más tardar el día 07 de junio de 2022 a las 5:00 PM.

**ENTREGA DE INFORMACIÓN DEL SONDEO DE MERCADO:** Las firmas interesadas deberán presentar la información solicitada en el presente sondeo de mercado al correo electrónico: [estudios.mercado@anh.gov.co](mailto:estudios.mercado@anh.gov.co), [martha.torres@anh.gov.co](mailto:martha.torres@anh.gov.co) y [jonathan.avendano@contratistas.anh.gov.co](mailto:jonathan.avendano@contratistas.anh.gov.co), a más tardar el día 08 de junio de 2022 a las 5:00 PM.

  
**CAMILO ENRIQUE ALVAREZ HERNÁNDEZ**  
Vicepresidente de Agencia Código E2 Grado 06  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

Aprobó: Martha Lucia Torres Giraldo – Jefe Oficina de Tecnologías de la Información / Componente Técnico   
Ajustó: Sonia Catherine Ochoa Sanabria - Contratista / Componente Técnico   
Jesús Salvador Ríos Rodríguez - Técnico Asistencial 01 grado 10 / Componente Técnico   
Proyectó: Jonathan Avendaño Pérez - Contratista / Componente Técnico 